

que durante la ausencia a que se refieren
Procurador Tomasa de Sager y Juan de Sager
generales curadores de los Indios de la demora
de Sager

que en la de Sager de los ayuntamientos
de dos meses al día de Sager

que se han de hacer y de los
traspasados que se le debiere

que se le ha de pagar a Tomas de

que se ha de pagar de los de Sager
de los de los años de mil e seiscientos

que se ha de pagar de los de Sager
de los de los años de mil e seiscientos

Salamanca

que se ha de pagar de los de Sager
de los de los años de mil e seiscientos

que se ha de pagar de los de Sager
de los de los años de mil e seiscientos

que se ha de pagar de los de Sager
de los de los años de mil e seiscientos

que se ha de pagar de los de Sager
de los de los años de mil e seiscientos

que se ha de pagar de los de Sager
de los de los años de mil e seiscientos

que se ha de pagar de los de Sager
de los de los años de mil e seiscientos

que se ha de pagar de los de Sager
de los de los años de mil e seiscientos

que se ha de pagar de los de Sager
de los de los años de mil e seiscientos

que se ha de pagar de los de Sager
de los de los años de mil e seiscientos

que se ha de pagar de los de Sager
de los de los años de mil e seiscientos

que se ha de pagar de los de Sager
de los de los años de mil e seiscientos

que se ha de pagar de los de Sager
de los de los años de mil e seiscientos

que se ha de pagar de los de Sager
de los de los años de mil e seiscientos